



## CONSEJO ACADÉMICO 02-2019 12 de abril, 2019

**RESOLUCIÓN CA-02-2019-01** Mediante la cual el Consejo Académico del ISFODOSU dispone acerca de las fechas de Graduación Ordinaria del año 2019.

### RESUELVE

#### PRIMERO

El viernes 18 de octubre del 2019 se celebrará la graduación ordinaria para los recintos Juan Vicente Moscoso, Félix Evaristo Mejía y Eugenio María de Hostos.

#### SEGUNDO

El miércoles 23 de octubre del 2019 se celebrará la graduación ordinaria para el recinto Urania Montás.

#### TERCERO

El viernes 25 de octubre del 2019 se celebrará la graduación ordinaria para los recintos Luis Napoleón Núñez Molina y Emilio Prud'Homme.

### FIRMAS

Nombre	Área o Departamento	Firma
Julio Sánchez	Rector	
Maribell Martínez	Representante Viceministerio de Asuntos Técnicos y Pedagógicos	
Andrés de las Mercedes	Representante INAFOCAM	
Rosa Kranwinkel	Vicerrectora Académica	
Andrea Paz	Vicerrectora de Investigación y Postgrado	
Milta Lora	Vicerrectora de Innovación y Desarrollo	
Alliet Ortega	Vicerrectora de Gestión	
Cristina Rivas	Vicerrectora Ejecutiva Recinto EMH	
Ana Julia Suriel	Vicerrectora Ejecutiva Recinto EPH	
Mercedes Carrasco	Vicerrectora Ejecutiva Recinto JVM	
Franco Ventura	Vicerrector Ejecutivo Recinto LNNM	
Marcos Vega	Vicerrector Ejecutivo Recinto FEM	
Jorge Sención	Vicerrector Ejecutivo UM	
Sharon Schnabel	Directora de Planificación y Desarrollo	
Carmen Gálvez	Directora de Estudios de Grado	
Angelquis Aquino	Directora de Postgrado y Educación Permanente	
Apolinar Méndez	Director de Extensión y Co-Curriculares	
Anthony Paniagua	Representante Directores Académicos	
Luisa Acosta	Representante Maestros	
Jeremías Pimentel	Representante Estudiantil	



## CONSEJO ACADÉMICO 02-2019 12 de abril, 2019

**RESOLUCIÓN CA-02-2019-02** Mediante la cual el Consejo Académico del ISFODOSU dispone acerca del funcionamiento del seguro de accidentes personales para estudiantes de grado del ISFODOSU.

**CONSIDERANDO:** Que el ISFODOSU procura la protección de sus estudiantes ante situaciones de riesgo que se puedan suscitar durante la jornada académica, así como fuera de la misma.

**CONSIDERANDO:** Que el ISFODOSU busca la protección de sus estudiantes frente a las consecuencias económicas de un accidente dentro o fuera del campus universitario.

Por las razones y motivos anteriormente expuestos, el Consejo Académico del ISFODOSU, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 37 del estatuto orgánico del ISFODOSU, promulgado por decreto 272-16 del poder Ejecutivo, dicta la siguiente resolución.

### RESUELVE

#### PRIMERO

El seguro contra accidentes personales beneficiará a los estudiantes de grado desde su primer período de inscripción hasta que finalice la última asignatura de su plan de estudio; la cobertura cesará de acuerdo a lo establecido en esta resolución.

#### SEGUNDO

Determinar que las pólizas de seguro de accidentes personales se renovarán automáticamente para los estudiantes que cursen programas de grado al momento de realizar su inscripción en cada período académico.

#### TERCERO

La División de Registro será la responsable de remitir los listados de los estudiantes inscritos durante cada período académico a la instancia administrativa correspondiente.

#### CUARTO

La cobertura del seguro contra accidentes personales contratada por el ISFODOSU cesará cuando el estudiante no inscriba ninguna asignatura en un período académico.

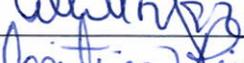
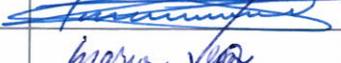
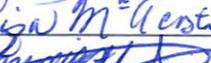
#### QUINTO

La cobertura del seguro contra accidentes personales será la establecida por el ISFODOSU.

#### SEXTO

La División de Servicios Estudiantiles en Rectoría y sus respectivas unidades en cada recinto serán el canal de respuesta de los estudiantes y responsables de gestionar con las unidades administrativas y académicas lo relativo a los seguros contra accidentes personales a favor de los estudiantes de grado.

## FIRMAS

Nombre	Área o Departamento	firma
Julio Sánchez	Rector	
Maribell Martínez	Representante Viceministerio de Asuntos Técnicos y Pedagógicos	
Andrés de las Mercedes	Representante INAFOCAM	
Rosa Kranwinkel	Vicerrectora Académica	
Andrea Paz	Vicerrectora de Investigación y Postgrado	
Milita Lora	Vicerrectora de Innovación y Desarrollo	
Alliet Ortega	Vicerrectora de Gestión	
Cristina Rivas	Vicerrectora Ejecutiva Recinto EMH	
Ana Julia Suriel	Vicerrectora Ejecutiva Recinto EPH	
Mercedes Carrasco	Vicerrectora Ejecutiva Recinto JVM	
Franco Ventura	Vicerrector Ejecutivo Recinto LNNM	
Marcos Vega	Vicerrector Ejecutivo Recinto FEM	
Jorge Sención	Vicerrector Ejecutivo UM	
Sharon Schnabel	Directora de Planificación y Desarrollo	
Carmen Gálvez	Directora de Estudios de Grado	
Angelquis Aquino	Directora de Postgrado y Educación Permanente	
Apolinar Méndez	Director de Extensión y Co-Curriculares	
Anthony Paniagua	Representante Directores Académicos	
Luisa Acosta	Representante Maestros	
Jeremías Pimentel	Representante Estudiantil	



INSTITUTO SUPERIOR  
DE FORMACIÓN DOCENTE  
SALOMÉ UREÑA  
ISFODOSU

## CONSEJO ACADÉMICO 02-2019 12 de abril, 2019

**RESOLUCIÓN CA-02-2019-03** Mediante la cual el Consejo Académico del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU) aprueba el Plan de Estudios de doble titulación entre el ISFODOSU y la Universidad de Sevilla, de la Maestría En E-Learning: Nuevas Tecnologías Para La Formación Online (Mel).

### CONSIDERANDO

Que es necesario formar profesionales para el sector educativo en el uso de la Tecnología Educativa con las competencias de diseñar y gestionar recursos formativos online para el desarrollo de la educación.

Por las razones y motivos anteriormente expuestos, el Consejo Académico del ISFODOSU, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 37 del Estatuto Orgánico del ISFODOSU, promulgado por decreto 272-16 del poder Ejecutivo, dicta la siguiente resolución.

### ARTÍCULO ÚNICO

El Consejo Académico del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU) aprueba **el Plan de Estudios de la Maestría En E-Learning: Nuevas Tecnologías Para La Formación Online (Mel)** y su sometimiento ante el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT) para aprobación, como programa de maestría profesionalizante de doble titulación con la Universidad de Sevilla.

189  
MWF

Dr.  
K  
~~...~~

ANAG.

R

...

L.A.

RAM

...

MSSU

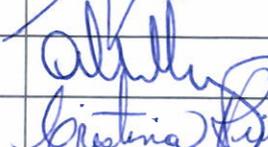
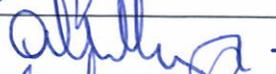
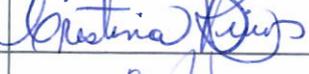
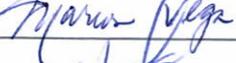
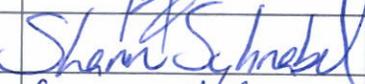
...

...

ap  
FUC

...

## FIRMAS

Nombre	Área o Departamento	firma
Julio Sánchez	Rector	
Maribell Martínez	Representante Viceministerio de Asuntos Técnicos y Pedagógicos	
Andrés de las Mercedes	Representante INAFOCAM	
Rosa Kranwinkel	Vicerrectora Académica	
Andrea Paz	Vicerrectora de Investigación y Postgrado	
Milita Lora	Vicerrectora de Innovación y Desarrollo	
Alliet Ortega	Vicerrectora de Gestión	
Cristina Rivas	Vicerrectora Ejecutiva Recinto EMH	
Ana Julia Suriel	Vicerrectora Ejecutiva Recinto EPH	
Mercedes Carrasco	Vicerrectora Ejecutiva Recinto JVM	
Franco Ventura	Vicerrector Ejecutivo Recinto LNNM	
Marcos Vega	Vicerrector Ejecutivo Recinto FEM	
Jorge Sención	Vicerrector Ejecutivo UM	
Sharon Schnabel	Directora de Planificación y Desarrollo	
Carmen Gálvez	Directora de Estudios de Grado	
Angelquis Aquino	Directora de Postgrado y Educación Permanente	
Apolinar Méndez	Director de Extensión y Co-Curriculares	
Anthony Paniagua	Representante Directores Académicos	
Luisa Acosta	Representante Maestros	
Jeremías Pimentel	Representante Estudiantil	